

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DF-018-LEC-2015**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 663 el Presidente de la República del Ecuador declara de interés Nacional la visita del Papa Francisco, y dispone a las entidades locales involucradas en el marco de sus competencias orientar sus actividades hacia la realización de ese evento.

Que, mediante Memorando N° QT-DM-270-2015 la Dirección de Mercadeo solicita una reforma presupuestaria que permita realizar una campaña publicitaria en medios con audiencia del mercado regional, y operación turística para recibir a los encargados del Vaticano de cubrir toda la parte de transmisión audiovisual de la misa Papal en Quito. El financiamiento vendrá desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando N° QT-DD-284-2015 la Dirección de Desarrollo solicita una reforma presupuestaria que permita la construcción de una tarima para el Evento de la Sociedad Civil en la Iglesia de San Francisco, con motivo de la visita del Papa Francisco a Quito. El financiamiento vendrá desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando N° EPMGDT-COM-CO-188-2015 la Dirección de Comercialización solicita una reforma presupuestaria que permita cubrir necesidades de las Unidades de Negocios para eventos, CCEE y CEB.

Que, mediante Memorando N° QT-DA-685-2015 la Coordinación de Talento Humano emite un informe favorable que permite la creación del cargo Asistente Financiero para la Dirección Financiera, lo cual implica financiar la remuneración más beneficios de ley, así como escritorio, archivador y equipo informático para su utilización.

Que, la reforma planteada significa la realización de aumentos y trasposos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2015:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTOS		TRASPOSOS	
		INGRESOS	GASTOS	INCREMENTO	REDUCCIÓN
180.104.004.009	REEMBOLSO MDMQ VISITA PAPA FRANCISCO	66.558,24			
	TOTAL INGRESOS	66.558,24	0,00	0,00	0,00
	1 COMERCIALIZACION Y NEGOCIOS	0,00	0,00	10.700,00	10.700,00
	001 CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	0,00	0,00	9.900,00	9.900,00
01.01.001.001.630209.000.17.01.009	SERVICIO DE ASEO			2.000,00	
01.01.001.001.630299.000.17.01.009	OTROS SERVICIOS				6.500,00
01.01.001.001.630402.000.17.01.009	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			5.900,00	400,00
01.01.001.001.630403.000.17.01.009	MOBILIARIOS			1.000,00	
01.01.001.001.630404.000.17.01.009	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1.000,00	

01.01.001.001.630806.000.17.01.009	HERRAMIENTAS				500,00
01.01.001.001.630824.000.17.01.009	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE RADIO, TELEVI				2.500,00
	005 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	0,00	0,00	800,00	800,00
01.01.005.005.630402.000.17.01.009	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			800,00	
01.01.005.005.630811.000.17.01.009	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA				800,00
	2 PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	0,00	60.480,00	0,00	0,00
	003 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PUBLICIDAD EN MERCADOS REGIONALES	0,00	40.500,00	0,00	0,00
01.02.003.003.730218.000.17.01.009	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA		40.500,00		
	005 ORGANIZACIÓN Y/O PARTICIPACION EN EVENTOS TURISTICOS	0,00	13.500,00	0,00	0,00
01.02.005.005.730205.000.17.01.009	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		13.500,00		
	020 GASTOS COMUNES DE PROMOCION TURISTICA DEL DMQ	0,00	6.480,00	0,00	0,00
01.02.020.020.770101.000.17.01.009	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		6.480,00		
	4 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ	0,00	6.078,24	0,00	0,00
	001 TURISMO RELIGIOSO Y MÍSTICO	0,00	5.427,00	0,00	0,00
01.04.001.001.730899.000.17.01.009	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		5.427,00		
	020 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL DMQ	0,00	651,24	0,00	0,00
01.04.020.020.770101.000.17.01.009	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		651,24		
	8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	9.874,53	9.874,53
	004 GESTIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	2.500,00	9.874,53
01.08.004.004.770101.000.17.01.009	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				9.874,53
01.08.004.004.840103.000.17.01.009	MOBILIARIOS			1.500,00	
01.08.004.004.840107.000.17.01.009	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			1.000,00	
	021 TALENTO HUMANO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0,00	0,00	7.374,53	0,00
01.08.021.021.710203.000.17.01.009	DECIMOTERCER SUELDO			458,50	
01.08.021.021.710204.000.17.01.009	DECIMOCUARTO SUELDO			177,00	
01.08.021.021.710510.000.17.01.009	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO			5.502,00	
01.08.021.021.710601.000.17.01.009	APORTE PATRONAL			640,98	
01.08.021.021.710602.000.17.01.009	FONDO DE RESERVA			458,50	
01.08.021.021.710707.000.17.01.009	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			137,55	
TOTAL GASTOS		0,00	66.558,24	20.574,53	20.574,53

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Junio del 2015.


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL
LRM/GC

MEMORANDO No. QT-PLA-2015-019

PARA : **LUIS RUALES**
Director Financiero

CC : **CHRISTIAN ARÉVALO**
Director Administrativo

FECHA : 16 de junio de 2015

ASUNTO : Reforma Programática POA direcciones técnicas

Handwritten signature: Flaky Laferrière

Una vez revisados los requerimientos del pedido de reforma programática realizados por las áreas técnicas, los cuales han sido aprobados por Gerencia General, se hace entrega de la referida reforma programática para continuar con el proceso previa firma y autorización de Gerencia General.

Particular que pongo en su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,

Handwritten signature of Hugo Rubén Banda Díaz

HUGO RUBÉN BANDA DÍAZ
JEFE DE PLANIFICACIÓN

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA

16 JUN 2015

Recibido por:

Handwritten signature

MEMORANDO No. QT- DM – 270 -2015

PARA : Luz Elena Coloma
Gerente General

CC: Luis Ruales
Director Financiero

Rubén Banda
Jefe de Planificación

DE: María José Garzón
Directora de Mercadeo

FECHA: Quito, 10 de junio de 2015

ASUNTO: Reforma presupuestaria Mercadeo por visita Papa Francisco

QUITO
GERENCIA GENERAL

10 JUN 2015

Recibido por:

SLI

La visita del Papa Francisco, prevista para el 6, 7 y 8 de julio del año en curso, fue declarada de interés nacional, según el decreto ejecutivo 663 emitido por el presidente Rafael Correa. El Comité Nacional creado para encargarse de la coordinación de la visita está compuesto por ministerios, otras entidades oficiales y los municipios de Guayaquil y Quito. Según el decreto se "dispone a la Administración Pública Central e Institucional y solicita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que, en el marco de sus competencias, orienten sus acciones para coadyuvar en la realización efectiva de este evento internacional".

Se estima que más de un millón de personas asistan a la misa campal en el parque Bicentenario, 20 mil turistas sean los que lleguen a Quito a hospedarse y 500 mil personas recorran zonas aledañas a Quito¹.

En este sentido, Quito Turismo como empresa a cargo de la promoción y desarrollo turístico de la ciudad y como parte del Municipio de Quito, quisiera aprovechar este evento de impacto mundial para promocionar la ciudad de Quito en el marco de la visita del Papa.

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA
10 JUN 2015
Recibido por:

Con estos antecedentes, se solicita la aprobación de una reforma al POA, PAC y metas 2015, en base a los ingresos que serán asignados por parte del Municipio de Quito para los temas relacionados a la visita del Papa Francisco. La asignación solicitada sería de acuerdo al cuadro adjunto

1. **Pautaje en medios para promoción regional:** este valor sería para la realización de una campaña publicitaria en medios con audiencia del mercado regional. Esta promoción de ciudad se realizaría en el marco de la visita del Papa Francisco a la ciudad de Quito, que es un evento muy relevante para la ciudad.
2. **Operación turística:** Este valor es para recibir en la ciudad a los encargados del Vaticano de cubrir toda la parte de transmisión audiovisual de la misa Papal en Quito. Son 7 delegados.

Atentamente,



María José Garzón
Directora de Mercadeo

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	María José Garzón	MJB

REFORMA PRESUPUESTARIA - P.O.A. - P.M.C.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTOS	ACTIVIDADES	Técnico Responsable	PARTIDAS PRESUPUESTARIA	INGRESOS				EGRESOS				REFORMA				Cantidad	Unidad de Medida
						Tipos de Compra (salvo lo contrario)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)	Unidad de Valor (Unidad)		
MODULO TURISTICA	PRODUCCION TURISTICA Y FERIA EN RECONSTRUCCION	Publicidad en medios	Publicidad en medios para promoción regional	Maria Carolina Torres	770218	Servicio	Publicidad en medios para promoción regional	Publicidad en medios para promoción regional	1	Unidad								1	Unidad de Medida
	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	Eventos y/o actividades	Eventos y/o actividades de promoción turística	Almendra Muñoz	770218	Servicio	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	4	Unidad	\$ 20,250.00	\$ 117,000.00	\$ 97,000.00	\$ 20,000.00				5	Unidad de Medida
	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	Eventos y/o actividades	Eventos y/o actividades de promoción turística	Almendra Muñoz	770218	Servicio	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	Organización y/o ejecución de eventos turísticos	4	Unidad	\$ 20,250.00	\$ 117,000.00	\$ 97,000.00	\$ 20,000.00					

Maria José Torres
DIRECTORA GENERAL

[illegible]

[illegible]

MEMORANDO Nro. QT-DD-284-2015

PARA: Luz Elena Coloma
Gerente General

DE: María Cecilia Holguín
Directora de Desarrollo

FECHA: Quito DM, 11 de junio 2015

ASUNTO: Reforma Presupuestaria POA Visita Papa Francisco a la ciudad de Quito

QUITO
GERENCIA GENERAL

11 JUN 2015

Recibido por:

Elizabeth

Mediante Decreto Ejecutivo N° 663 se declara de interés Nacional la Visita del Papa Francisco y se dispone a las entidades locales involucradas en el marco de sus competencias orientar sus actividades hacia la realización efectiva de este evento.

Al ser un evento de interés de la Alcaldía Metropolitana, es de conocimiento público y notorio que la Alcaldía Metropolitana brindará las facilidades que correspondan para la realización de este evento.

En ese sentido es competencia de Quito Turismo brindar las facilidades y adecuaciones necesarias para su desarrollo en los espacios bajo su administración, y en otros espacios de interés Turístico como el Centro Histórico que también será visitado por el Santo Padre.

Es importante mencionar que esta reforma se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por la Alcaldía Metropolitana y el interés que para Quito Turismo tiene desde el punto de vista de posicionamiento como destino turístico a nivel nacional e Internacional.

Entre los trabajos que se ha previsto una vez efectuadas varias reuniones de trabajo con involucrados entidades Municipales, es la construcción de una tarima para el Evento de la Sociedad Civil en la Iglesia de San Francisco.

Con este antecedente y una vez presupuestados los valores referenciales para estos trabajos solicitamos su autorización a la Reforma Presupuestaria de la Dirección de Desarrollo por un monto total aproximado de USD 6100,00 incluido el IVA, conforme el cuadro matriz de reforma presupuestaria que nos permitimos adjuntar, cuyo financiamiento se restituirá desde el Municipio, sin embargo por el corto plazo que contamos debemos iniciar los trabajos correspondientes.

Atentamente,

Mcdañ
María Cecilia Holguín
Directora de Desarrollo

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Gerson Arias	<i>GA</i>

QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA

16 JUN 2015

Recibido por:

Meta mensual	Septiembre	Meta mensual	Octubre	Meta mensual	Noviembre	Meta mensual	Diciembre	Meta mensual	Activación (poner meta)	PRIORIDAD
									Mediante Decreto Ejecutivo N° 023 se declara de prioridad la ejecución de las actividades que se disponen a la entidades locales involucradas en el marco de sus competencias orientar sus actividades hacia la realización efectiva de este tipo de actividades, en el presente caso, la ejecución de la construcción de una zanja para el riego, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo la Sociedad Civil del Paj en la Yglesia de San Francisco	1

[illegible]

[illegible]



Título Inscripción

ACTIVIDADES

PARTEDA PRESUPUESTARIA

Tipo de Cuenta (Bien, servicio, obra o combinación)

Detalle General

DETALLE

Detalle específico

Cantidad

Unidad de Medida

Valor Unitario

Valor Total

Componente

Sello

CPC

a

Implementación de facilidades turísticas

Maria Sara Cabello

730899

Bien

Construcción de una tarima para el evento de la Sociedad Civil en la Iglesia de San Francisco

Construcción de una tarima para el evento de la Sociedad Civil en la Iglesia de San Francisco

IVA

TOTAL

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES
DESARROLLO	TURISMO RELIGIOSO Y MÍSTICO	Rutas y procesiones religiosas	Implementación de facilidades turísticas

MEMORANDO No. EPMGDT-COM-CO-188-2015

PARA : Luz Elena Coloma
Gerente General

DE: Vanessa Salvador
Directora de Comercialización

CC: Luis Ruales
Director Financiero

Rubén Banda
Jefe de Planificación

FECHA: Quito, 12 de junio de 2015

ASUNTO: Reforma presupuestaria – Dirección de Comercialización

QUITO
GERENCIA GENERAL

12 JUN 2015

Recibido por:
Elizabeth

Con el propósito de cubrir los diferentes requerimientos planteados por las Unidades de Negocio durante las siguientes semanas, se ha visto la necesidad de realizar reformas en el POA de acuerdo al siguiente detalle:

1. EVENTOS COMERCIALES DE QUITO TURISMO

En el presupuesto de la Unidad de Negocios "Eventos comerciales de Quito Turismo" consta el rubro "creación de página web". Sin embargo se requiere un ajuste en la descripción de dicho rubro; en lugar de creación de página web, se denominará "Sistema de pagos en línea". El presupuesto de la partida se mantiene.

2. CCEE

Se tiene previsto realizar mantenimiento de mobiliario, equipos y al edificio del Centro de Convenciones Eugenio Espejo, de acuerdo a las necesidades levantadas se requiere un presupuesto de USD\$ 9.900, para lo cual se transfiere fondos de entre partidas presupuestarias de la misma Unidad de Negocios, es decir no implica un incremento en metas.

3. CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO

Se tiene previsto realizar mantenimiento a los servicios higiénicos del CEB, para lo cual se requiere un presupuesto de USD\$ 800, para financiar el incremento de saldos en este rubro "mantenimiento de

plomería" se realizará una transferencia de fondos entre partidas de la misma Unidad de Negocios, de modo que no se requiere incrementar la meta.

4. REFORMAS AL PRESUPUESTO

Considerando los antecedentes expuestos a continuación se presentan los ajustes que el área de Comercialización requiere para atender las y necesidades mencionadas:

- Reforma Proyecto Eventos Comerciales de Quito Turismo:

Se requiere un ajuste en la partida "creación de página web". En lugar de dicha descripción, se requiere un rubro cuyo detalle general y específico sea: "Sistema de pagos on line". Se mantiene el presupuesto por un valor de USD\$ 1.500.

- Reforma Proyecto Centro de Convenciones Eugenio Espejo:

Se requiere incremento de saldos en las partidas: mantenimiento de edificio, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento de equipos. El presupuesto adicional para estas partidas corresponde USD\$ 9.900, para lo cual se transfiere fondos de las partidas: decoración, diseño e impresiones, merchandising, herramientas y mantenimiento de cisternas. Considerando que la variación de saldos es 0, no se incrementa la meta.

PROYECTO	PRODUCTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	INSUMOS			Comprometido	Saldo	Variación	Saldo Final	
				Detalle General	Detalle específico	Valor Total					
CENTRO DE CONVENCIONES EUGENIO ESPEJO	VENTA DE ESPACIOS PARA EVENTOS	630299	Servicio	Decoraciones, tours, post tours	Decoraciones, tours, post tours	\$15,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$-6,500.00	\$1,000.00	
		630824	Bien	Merchandising	Adquisición de merchandising	\$2,000.00		\$2,000.00	\$-1,000.00	\$1,000.00	
		630824	Bien	Impresiones	Diseño impresiones, elaboración de videos y fotografías	\$17,000.00	\$6,500.00	\$10,500.00	\$-1,500.00	\$9,000.00	
		630402	Servicio	Plan de Mantenimiento	Mantenimiento de edificio	\$7,000.00	\$4,450.00	\$2,550.00	\$3,400.00	\$5,950.00	
					Mantenimiento ascensores	\$5,400.00	\$5,400.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	
		630806	Bien	Herramientas	Amoladora	\$500.00					
					Discos de corte			\$500.00	\$-500.00	\$0.00	
					Flexometro laser						
		630402	Servicio	Mantenimiento de cisternas	Mantenimiento de cisternas	\$400.00		\$400.00	\$-400.00	\$0.00	
		630404	Servicio	Mantenimiento de equipos	Mantenimiento de radios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	
		630403	Servicio	Mantenimiento de mobiliario	Mantenimiento de mesas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	
		630269	Servicio		Limpieza de sillas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	
TOTAL										\$0.00	\$23,450.00

- Reforma Proyecto Centro de Eventos Bicentenario:

Se tiene previsto realizar un mantenimiento de plomería en los servicios higiénicos del CEB, para lo cual se requiere un presupuesto de USD\$ 800, este fondo se ocupará mediante de la transferencia de fondos de la partida "materiales de construcción, eléctricos, carpintería y plomería". Considerando que la variación de saldos es 0, no se incrementa la meta.

PROYECTO	PRODUCTOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	INSUMOS			Comprometido	Saldo	Variación	Saldo Final
				Detalle General	Detalle específico	Valor Total				
CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	ALQUILER DE ESPACIOS PARA EVENTOS	630811	Bien	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	canecas de pintura	\$2,000.00	\$150.00	\$1,850.00	\$ -800.00	\$1,050.00
					focos ahorradores					
					ojo de buey					
					Cemento de contacto galón					
					cemento, yeso					
					brochas					
					lijas de agua					
					rodillos de felpa					
					masquin					
					Galones de pinturas					
					Empaste					
					Interruptores					
					tomacorrientes					
					CINTA DOBLE FAZ					
					Waipes					
		Cintas ducto								
		Materiales de construcción								
		Tacos, tornillos, clavos, abrazadera								
		630402	Servicio	Mantenimiento de edificio	Plomería	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$800.00	\$800.00
TOTAL									\$0.00	\$1,850.00

4. SOLICITUD

En base a lo expuesto, solicito a usted se digne autorizar las reformas respectivas de acuerdo al siguiente resumen:

A) Eventos Comerciales de Quito Turismo:

- Modificar la descripción de la partida "creación de página web" a "Sistema de pagos on line". Se mantiene el presupuesto por USD\$ 1.500

B) Centro de Convenciones Eugenio Espejo:

- Se incrementa saldos en las partidas:
 - Mantenimiento de edificio: \$3.400
 - Mantenimiento de ascensores: \$2.500
 - Mantenimiento de mobiliario: \$3.000
 - Mantenimiento de equipos: \$1.000
- Se reduce saldos en las partidas:
 - Decoración: \$ 6.500
 - Diseño e impresiones: \$ 1.500,00
 - Merchandising: \$ 1.000
 - Herramientas: \$ 500
 - Mantenimiento de cisternas: \$ 400

Al existir transferencia entre partidas con una variación final 0, no se incrementa la meta en la Unidad de Negocios.

C) Centro de Eventos Bicentenario:

- Se incrementa saldos en la partida: Mantenimiento de plomería: \$800
- Se reduce saldos en la partida: Materiales de construcción, eléctricos, carpintería: \$800

Al existir transferencia entre partidas con una variación final 0, no se incrementa la meta en la Unidad de Negocios.

Atentamente,



Vanessa Salvador

Directora de Comercialización

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico

MEMORANDO No. QT-DA-685-2015

PARA : Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

DE : Gabriela Tamayo
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

FECHA : Quito DM, 15 de junio de 2015

ASUNTO : Creación de Puesto

QUITO
GERENCIA GENERAL

Recibido por:

1. ANTECEDENTES

1.1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: « Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

1.2. Sobre la base de lo dispuesto en los artículos 225 numeral 4, 314, 315 y 425 de la Constitución de la República, el Concejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas No. 0309 de 16 de abril de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 186 del 5 de mayo del 2010, que en su Sección Sexta crea la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a la Empresa Metropolitana Quito-Turismo, asumiendo los derechos y obligaciones, así como los derechos litigiosos, obligaciones y acciones; y, en general, los derivados de todos y cada uno de los actos y contratos celebrados por aquella, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

1.3. El artículo ... (15) de la Ordenanza Metropolitana de Creación de Empresas Públicas determina que el objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y su giro específico de negocio es el siguiente: **a)** Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras; **b)** Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional; **c)** Coordinar las actividades del Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico; **d)** Fomentar la inversión en el sector turístico a través de cualquier instrumento o sistema; **e)** Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico; **f)** Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa o

indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas; **g)** Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como participe o integrador en la actividad de ferias, eventos y convenciones; **h)** Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico, en todos los ámbitos de la actividad turística; e, **i)** Las demás actividades operativas relativas a las competencias que en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la Ley, y las que en esta materia le han sido transferidas por el Gobierno Nacional;

1.4. El artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana N° 301 que establece el Régimen Común para la Organización y Funcionamiento de las Empresas Públicas publicado en el Registro Oficial N° 39 de 2 de octubre de 2009, establece que el Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo.

1.5. El artículo 16 y 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que la Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente; y que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas.

1.6. El numeral 2 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que la definición de las estructuras ocupacionales deben responder a las características de especificidad, por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, especialización, etc.

1.7. El artículo 16 del reglamento antes mencionado, establece que la autoridad nominadora podrá disponer en base de la panificación de los recursos humanos por razones técnicas, económicas o funcionales, proceda a la estructuración o restructuración de departamentos, unidades, áreas o procesos, a efectos de evitar la duplicidad de funciones y potenciar el recurso humano y organización de la Empresa.

1.8. El artículo 17 del referido reglamento interno, señala que se solicitará a la Gerencia General la creación de puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica de la Empresa, el plan operativo anual de la Gestión del Talento Humano y casos emergentes debidamente justificados.

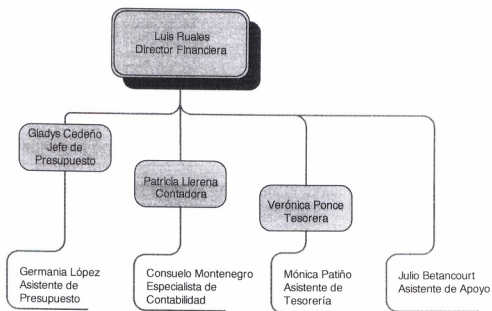
1.9. En memorando No. EMPGDT-DF-LRM-077-2015 de 15 de junio de 2015, el Director Financiero, solicita la creación de un puesto de Asistente Financiero para disminuir y aliviar la carga laboral que en forma extra se ha presentado en el área financiera.

K

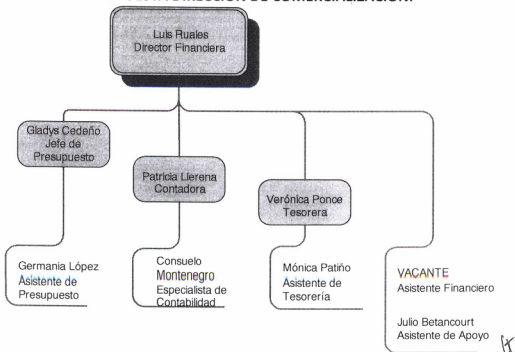
2. PROPUESTA ESTRUCTURA DIRECCIÓN FINANCIERA

Con estos antecedentes y con el fin de que la Dirección Financiera cumpla con sus funciones asignadas en el orgánico funcional, a continuación detallo la propuesta de la estructura definida.

2.1. SITUACIÓN ACTUAL DIRECCIÓN FINANCIERA:



2.2 SITUACIÓN PROPUESTA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN:



2.3. CREACIÓN DE UN PUESTO DE ASISTENTE FINANCIERO

OBJETIVO:

Dar soporte a la Dirección Financiera

FUNCIONES:

- Análisis de consistencia de Estados Financieros.
- Apoyo en el análisis financiero de Estados Financieros, e informe conjunto con la Contadora de forma mensual.
- Apoyo en la formulación de notas aclaratorias a los Estados Financieros mensuales.
- Conciliaciones contables y financieras relacionadas con insumos, materiales y bienes de Quito Turismo sujetos a control.
- Determinación de correcciones necesarias en la generación de información financiera.
- Elaboración del borrador de impuestos de Quito Turismo: Iva y Renta mensuales para revisión de la Contadora, y el respectivo envío al SRI.
- Elaboración del borrador de Anexos: ATS, RDEP y otros de Quito Turismo para revisión de la Contadora, y el respectivo envío al SRI.
- Registro de los trámites de pago en el módulo de cartera del sistema financiero que actualmente se maneja en la Dirección.
- Apoyo en inventarios físicos.
- Escaneo completo de viáticos nacionales e internacionales de los funcionarios de Quito Turismo.
- Ingreso de personal nuevo al módulo de roles, así como actualización del personal en el sistema financiero que actualmente se maneja en la Dirección.
- Registro digital de los trámites ya contabilizados para control interno, con la respectiva revisión exhaustiva de valores, números de facturas, autorizaciones, etc.
- Llevar un archivo físico de todos los activos que Quito Turismo adquiera, para control interno de Contabilidad.
- Ingreso de mercadería adquirida para comercialización en la Tienda el Quinde, al sistema financiero que actualmente se maneja en la Dirección.
- Entrega de comprobantes de retención a proveedores, previo al respectivo pago.
- Registro de Cuentas por Cobrar.
- Archivo de transferencias y otros de la Dirección.

La modalidad de contratación de este puesto se cubrirá mediante un contrato de servicios ocasionales.

PUESTO	No.	ESCALA	RMU
ASISTENTE FINANCIERO	7	SPQT 1	917

α

3. JUSTIFICACIÓN

- En los últimos años ha existido un crecimiento organizacional significativo de la empresa, lo que ha conllevado un incremento considerable en los trámites administrativos y financieros específicamente. Lo que ha afectado en la carga laboral de cada una de las personas que conforman el equipo financiero.

- A partir del año 2012 la estructura de la Dirección Financiera se ha ajustado a las necesidades de la empresa apoyando al cumplimiento de objetivos institucionales, sin el incremento de personal, sin embargo luego de un análisis realizado por el director financiero es necesario contar con un asistente financiero que disminuya y alivie la carga laboral extra que se ha generado en la Dirección Financiera.

4. PRESUPUESTO

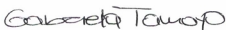
La Dirección Financiera asignará presupuesto para la creación de este puesto del presupuesto correspondiente a esta área.

5. CONCLUSIÓN

Con estos antecedentes, una vez que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa vigente, solicito a usted su autorización para la creación del puesto antes mencionado.

Por su atención mis agradecimientos.

Atentamente,



Gabriela Tamayo

COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Gabriela Tamayo	
Aprobado por:	Christian Arévalo	

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ADICIONALES PERSONAL DE NOMBRAMIENTO PARA EL AÑO 2015
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

N°	DENOMINACIÓN	ESCALA SALARIAL	REMUN. MENSUAL	N° MESES	REMUN. ANUAL	13ER SUELDO	14TO SUELDO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL
1	DIRECCION FINANCIERA Asistente Financiero	Vacante	917.00	6	5.502.00	458.50	177.00	458.50	640.98	137.55	7.374.53

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTOS	Técnico Responsable	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Tipo de Compra (bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	CPC	I	II	III	Metas
Fortalecimiento Institucional	Gestión Financiera	Administración Financiera	Luis Ruales	840103	Bien	Adquisición de escritorio para Asistente Financiero	Adquisición de escritorio para Asistente Financiero	1	Unidad	700.00	700.00			x		No afecta
				840103	Bien	Adquisición de activador para Asistente Financiero	Adquisición de activador para Asistente Financiero	1	Unidad	800.00	800.00			x		No afecta
				840107	Bien	Adquisición de equipo informático para Asistente Financiero	Adquisición de equipo informático para Asistente Financiero	1	Unidad	1,000.00	1,000.00			x		No afecta